

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VILLALBILLA**

LICENCIAS

Se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro odontológico (sin rayos X) en la avenida de España, número 1, centro comercial “Peñas Albas”, local 15, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla, a 28 de agosto de 2020.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/21.050/20)

